

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA FIO Y RINDHCA

SOBRE LOS ATAQUES A LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE COSTA RICA

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), organizaciones regionales que representan el íntegro de las oficinas de Ombudsman del continente americano y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, mediante la presente expresan su profunda preocupación ante la situación que viene enfrentando la Defensora de los Habitantes de Costa Rica, la cual manifiestamente constituye un afectación a su alta investidura y un agravio a la propia naturaleza de la institución que representa.

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), vienen dando seguimiento a los hechos acontecidos en el país y a la actuación de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, quien en el completo ejercicio sus atribuciones constitucionales y en respeto irrestricto a los Principios de París que tutelan a las Oficinas del Ombudsman a nivel global, viene ejerciendo su rol de defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos de sus connacionales, cumpliendo con independencia y autonomía su labor de supervisión al Estado en defensa de los derechos de las poblaciones y grupos más desfavorecidos.

La FIO y la RINDHCA consideran inquietantes las presiones y ataques que viene enfrentando la Defensora de los Habitantes de Costa Rica, las cuales pretenden desestabilizar su gestión e impactar en sus actuaciones defensoriales, llegando incluso a solicitar su dimisión y remoción, por haber actuado para proteger el derecho a la Información y protección de datos de los costarricenses.

Atendiendo a ello, invocamos a las autoridades de Gobierno de la República de Costa Rica y a los integrantes del Poder Legislativo, a proteger el ejercicio y actuación de la Defensoría los Habitantes, a respaldar su institucionalidad y a amparar a su titular, recordando que las democracias más relevantes, cuentan con sólidas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Es importante hacer mención a la Resolución de 18 de diciembre de 2013 (A/RES/68/171) Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece que: *“las instituciones nacionales de derechos humanos y sus respectivos miembros y personal no deberían enfrentarse a ninguna forma de represalia o intimidación, entre otras, la presión política, la intimidación física, el acoso o las limitaciones presupuestarias injustificables, como resultado de actividades llevadas a cabo en virtud de sus respectivos mandatos, incluso cuando se ocupen de casos individuales o informen sobre violaciones graves o sistemáticas en sus países”*.

Finalmente FIO y RINDHCA emiten un contundente respaldo a Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes de Costa Rica, respecto de sus actuaciones y trayectoria, que han evidenciado una profunda sensibilidad, compromiso y servicio por los Derechos Humanos, y que han sido puestos en evidencia con mayor contundencia en el presente contexto de emergencia mundial frente a la crisis COVID.

Esta situación será, además, monitorizada por un grupo técnico internacional de alto nivel, integrado por Ombudsman del Continente Americano, cuyas conclusiones serán elevadas a las más altas instancias internacionales.

Agosto, del 2020.

Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos de
Guatemala

Presidente de la FIO

José Apolonio Tobar

Procurador para la Defensa de los Derechos
Humanos de El Salvador

Secretario General de la RINDHCA